

Boletín Oficial

De la Provincia de Salta

GOBIERNO DEL DR. JULIO CORREJO

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
CASA DE GOBIERNO

SALTA, VIERNES 2 DE AGOSTO DE 1929.

Año XXI N° 1282

Las publicaciones del Boletín Oficial, se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y Administrativas de la Provincia—Art. 4° Ley N° 204.

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

SUMARIO

MINISTERIO DE GOBIERNO

Aprobación de un petitorio	(Página 2)
Licitación sin efecto	(Página 2)
Licencia concedida a una ayudante	(Página 2)
Reconocimiento de servicios prestados	(Página 2)
Creación de la sección arqueológica del Museo Social y Estadística	(Página 3)
Adquisición de muebles para una oficina	(Página 3)
Reconocimientos de servicios prestados	(Página 3)
Autorizando un gasto por compostura de un automóvil	(Página 3)
Aprobación de los Estatutos de la sociedad Sirio-Libanesa	(Página 4)
Autorización de un gasto	(Página 4)

Licencia concedida	(Página 4)
Nombramiento de un Sub-Comisario	(Página 4)

MINISTERIO DE HACIENDA

Fijación de derechos fiscales de bosques	(Página 5)
Autorización para entrega de fondos a la Secretaría de la H. Cámara	(Página 5)
Aceptación de propuesta para una mensajería a Cafayate	(Página 5)
Autorización para la entrega de \$ 2.000	(Página 6)
Nombramiento de Receptor de Rentas en Sta. Victoria	(Página 6)
Nombramiento de Expendedor de guiso, transferencia de cueros, marcas y multas policiales	(Página 6)
Transferencia de fondos en el Banco Provincial	(Página 6)
Autorización para la entrega de fondos	(Página 7)
Déjase un decreto sin efecto	(Página 7)

Nombramiento de Expendedor de guías, etc.
(Página 7)

Nombramiento de Expendedor de guías, etc.
(Página 7)

Liquidación por Contaduría General
(Página 8)

Nombramiento de Director de la Oficina Química
(Pag. 9)

Pago de un servicio fúnebre
Página 9

MINISTERIO DE GOBIERNO

Aprobación

10742—Salta, Junio 26 de 1929.
Exp. N° 1268—C.—Vista la nota del Consejo de Higiene, por la cual somete a la aprobación del Poder Ejecutivo el «Petitorio» de Framacias sancionado por ese Consejo,
El Presidente de la H. Cámara de Diputados, en Ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1°—Aprobar el «Petitorio» sancionado por el Consejo de Higiene en su sesión del 14 del corriente.
Art. 2°—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.
BAVIO—L. C. URIBURU.

Licitación sin efecto

10743—Salta, Junio 26 de 1929.
Exp. N° 1246—P—Vista la nota de don Miguel Pascual y Cia., renunciando a la licitación adjudicada para la confección de ochenta y seis libros del Registro Civil por la suma de Novecientos setenta y cinco pesos y solicitando al mismo tiempo la devolución del depósito de garantía hecha por esta suma en boleta N° 258,
El Presidente de la H. Cámara de Diputados, en Ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1°—Déjase sin efecto la licitación adjudicada a los señores Miguel

Pascual y Cia. para la confección de ochenta y seis libros de Registro Civil aprobada por decreto de fecha 7 del corriente en su artículo 3°.

Art. 2°—Por Contaduría General procédase a la devolución del depósito de garantía hecho por éstos en boleta N° 258.

Art. 3°—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.
BAVIO—LUIS C. URIBURU

Licencia

10744—Salta, Junio 26 de 1929.
Exp. N° 1267—E—Vista la nota de la Dirección de la Escuela de Manualidades, en la que eleva la solicitud de licencia de la Ayudanta Sección Telares—Sra. Florencia Moya M. de Vaca, por razones de salud, como lo constata el certificado médico adjunto,
El Presidente de la H. Cámara de Diputados, en Ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1°—Concédase treinta días de licencia a la Ayudanta Sección Telares Sra. Florencia Moya M. de Vaca y nómbrase en sustitución, mientras dure la licencia acordada a la Sta. Angela Bianchiardi.
Art. 2°—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.
BAVIO.—LUIS C. URIBURU.

Servicios reconocidos

10745—Salta, Junio 26 de 1929.
Exp. N° 1252—P—Visto este expediente elevado por la Jefatura de Policía acompañando planillas suplementarias sobre disminución de personal del Cuerpo de Bomberos y Vigilantes, suprimidos en la Ley de Presupuesto Vigente y atento lo informado por Contaduría General,
El Presidente de la Cámara de Diputados, en Ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1°—Reconósense los servicios prestados por los oficiales Bomberos

Pedro L. Flores, Fernando Villagra, y Cabo 1° Pablo Gutiérrez que menciona la planilla.

Art. 2°.—Cuyo gasto se imputará al Inciso. V.—Item II del Presupuesto Vigente.

Art. 3°.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

BAVIO—L. C. URIBURU.

— — —
Creación

10753—Salta, Junio 27 de 1929.

CONSIDERANDO:

Que es necesario crear la sección arqueología en el Museo Social, por cuanto existen numerosos é importantes elementos de juicio histórico que yacen olvidados y dispersos, y siendo de utilidad pública su recolección y clacificación,

El Presidente de la H. Cámara de Diputados, en Ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1°—Créase la sección arqueología del Museo Social y Estadística.

Art. 2°—Nómbrase Encargado de la sección arqueología del Museo Social y Estadística con carácter ad-honorem al señor Tomás Bello.

Art. 3°—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

BAVIO—L. C. URIBURU

— — —
Autorización

10754—Salta, Junio 27 de 1929.

Exp. 2537--R—Vista la nota de la Oficina Propiedad Raíz solicitando se le provea de sillas para el personal de esa Oficina,

El Presidente de la H. Cámara de Diputados, en Ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1°—Autorízase al señor Jefe de Propiedad Raíz adquirir de plaza una docena de sillas para la Oficina a su cargo.

Art. 2°—El gasto que importe el cumplimiento de este decreto se hará con imputación al Inciso 5° Item 10

del Presupuesto Vigente.

Art. 3°.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

BAVIO—LUIS C. URIBURU.

— — —
Servicios reconocidos

10755—Salta, Junio 28 de 1929.

Exp. 1262--E—Vista la solicitud que antecede y atento lo informado por Contaduría General,

El Presidente de la H. Cámara de Diputados, en Ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1°.—Reconócese los servicios prestados por don Mario E. Lacroix, como Escribiente de Estadística y Museo Social, desde el 1° Mayo ppdo. hasta el 18 de Junio del corriente año a razón de Ciento veinte pesos m/nacional mensuales.

Art. 2°.—Este gasto se imputará al Inciso 5° Item II del Presupuesto Vigente.

Art. 3°.—Comuníquese, publíquese. dése al Registro Oficial y archívese.

BAVIO—LUIS C. URIBURU.

— — —
Autorización

10760—Salta, Julio 1° de 1929.

Exp. 1304-M—Vista la cuenta presentada por la firma Francisco Moschetti y Cía. por la suma de Treinta y un pesos con 20 ctv. $\frac{m}{n}$, por composuras hechas al automóvil de la Gobernación, habiendo sido éstas hechas de conformidad,

El Presidente de la H. Camara de Diputados, en ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1°.—Autorízase el gasto de la suma de Treinta y un pesos con 20 ctv. $\frac{m}{n}$, que importa la cuenta que antecede.

Art. 2°.—Este gasto se imputará al Inciso—V—Item II del Presupuesto Vigente.

Art. 3°.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

BAVIO--LUIS C. URIBURU.

Estatutos aprobados

10761—Salta, Julio 1º de 1929

Visto este exp. N° 1254—S—por el que el señor Ayud Kaznal, Presidente de la Sociedad Sirio-Libanesa de Tartagal, solicita para ésta el otorgamiento de la personería jurídica, adjuntando al efecto copia de los estatutos por los cuales se registrá dicha institución; atento lo dictaminado por el señor Fiscal General y habiéndose llenado los extremos legales,

El Presidente de la H. Cámara de Diputados, en Ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1º.—Apruébase los estatutos presentados por la Sociedad Sirio-Libanesa de Tartagal, concediéndosele la personería jurídica que demanda, a los efectos legales.

Art. 2º.—Dénse por la Escibanía de Gobierno los testimonios que se soliciten, previa reposición de sellos.

Art. 3º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

BAVIO—L. C. URIBURU.

Autorización

10762—Salta, Julio 1º de 1929.

Exp. N° 1129—P—Vista la cuenta presentada por la Jefatura de Policía por la suma de noventa y un pesos con 92/00 correspondiente a gastos efectuados por las Comisaría de Policía de Metán, Cafayate é Iruya con motivo de los comicios del 3 de Marzo ppo., y atento lo informado por Contaduría General,

El Presidente de la H. Cámara de Diputados, en ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1º.—Autorízase el gasto de las sumas de cuarenta y cinco pesos $\frac{m}{n}$, diez pesos con 92/00 y treinta y seis pesos de las Comisaría de Metán, Cafayate é Iruya, respectivamente correspondientes a los gastos electorales hechas por éstas y que se detallan en éste expediente.

Art. 2º.—El gasto autorizado se hará con imputación al Inciso IV — Item 26 de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 3º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

BAVIO—LUIS C. URIBURU

Licencia

10.763 — Salta, Julio 1º de 1929.

Exp. N° 1277 - P - Vista la solicitud de licencia que antecede,

El Presidente de la H. Cámara de Diputados, en ejercicio del P. Ejecutivo de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1º.—Concédase quince días de licencia sin goce de sueldo al Comisario de Policía del distrito «La Merced» Departamento de Cerrillos don Juan Elías.

Art. 2º.—Nómbrase en su sustitución mientras dure la licencia acordada a don Domingo Herrera.

Art. 3º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

BAVIO—LUIS C. URIBURU.

Nombramiento

10.764 — Salta, Julio 1º de 1929.

Siendo necesario designar la persona que ha de desempeñar las funciones de Sub-Comisario de Policía de Seclantás Molinos mientras dure la licencia acordada al Sub-Comisario de Policía de esa localidad don José Parada La Rosa,

El Presidente de la H. Cámara de Diputados, en ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1º.—Nómbrase Sub-Comisario de Policía de Seclantás á don Ernesto J. Díaz, mientras dure la licencia concedida al titular.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

BAVIO—LUIS C. URIBURU.

MINISTERIO DE HACIENDA

Derecho de Bosques Fiscales

10746—Salta, Junio 26 de 1929.

Visto el informe del señor Inspector de Bosques Fiscales don Ramón S. Madariaga, en este expediente N° 2095 B-en el que manifiesta que el derecho de bosques que se acostumbra cobrar por las clases de maderas que se determinan en la planilla que obra de fs. 8 a fs. 10, o sea lapacho, quina y cebil es de \$ 10 por cada metro cúbico; y atento al dictámen del señor Fiscal General, e informe de Contaduría General,

El Presidente de la H. Cámara de Diputados, en Ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1°.—Fíjase en \$ 12.—(Doce pesos m/n), el precio que deberá indemnizar el señor Serafín Berthalet por cada metro cúbico de madera extraída de la propiedad fiscal denominada «Aguaray», de acuerdo con la planilla corriente de fs. 8 a fs. 10.

Art. 2°.—Comuníquese, publíquese, insértese en el R. Oficial y archívese.

BAVIO - J. C. TORINO.

Ley autorizando entrega de fondos

N° 10747

El Senado y Cámara de Diputados de la Provincia de Salta sancionan con fuerza de

LEY:

Art. 1°.—Autorízase al P. E. a entregar a la Secretaría de la H. Cámara de Diputados, la suma de seiscientos pesos moneda nacional, para satisfacer gastos ordenados por la misma.

Art. 2°.—Los fondos necesarios para el cumplimiento de la presente Ley, se tomarán de rentas generales con imputación a la misma.

Art. 3°.—Comuníquese, etc.

Dado en la Sala de Sesiones de la H. Legislatura de la Provincia de

Salta, a veinte días del mes de Junio de mil novecientos veintinueve.

C. A. Aranda Julio J. Paz

Pte. del H. Senado

Pte. de la H. C. de DD.

Marcos B. Figueroa E. Campilongo

Srio. del H. Senado

Srio. de la H. C. de DD.

MINISTERIO DE HACIENDA

Salta, Junio 26 de 1929.

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese insértese en el R. Oficial y archívese.

BAVIO—J. C. TORINO.

Mensajería a Cafayate

10748—Salta, Junio 27 de 1929.

Vistas las actuaciones contenidas en este Exp. N° 5450. M.—sobre licitación pública para atender el servicio de Mensajería de Alemania a Cafayate, de conformidad al decreto de fecha 10 del corriente mes; y

CONSIDERANDO:

Que entre las propuestas presentadas por los señores José Janello y Melchor Herrero, llenando ambas los requisitos de Ley, resulta esta última de mayor conveniencia en razón de que el señor Herrero se compromete a efectuar tres viajes semanales, el reglamentario y a mas los días Miércoles y Sábados, lo que importará mayor comodidad a los pasajeros.

Por tanto, y atento a las disposiciones pertinentes de la Ley de Contabilidad de la Provincia y a lo informado por Contaduría General,

El Presidente de la H. Cámara de Diputados en ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.—Aceptase la propuesta presentada por el señor Melchor Herrero, por el precio ofrecido, para la atención del servicio entre Alemania y Cafayate, a los efectos de subvención que para tal fin establece la Ley de Presupuesto del corriente año, y de acuerdo al Decreto de fecha 10 del corriente mes.

Art. 2°.—Procédase por el Escribano de Gobierno a la escrituración del Contrato respectivo.

Art. 3°.—Autorízase la devolución del importe del depósito de garantía constituido por el señor José Janello.

Art. 4°.—Comuníquese, publíquese, insértese en el R. Oficial y archívese.

BAVIO—J. C. TORINO.

Autorización

10749—Salta, Junio 26 de 1929.

Visto el Exp. N° 3340 D-por el que el señor Director de la Comisión de Catastro eleva una factura de la Empresa editora del diario «El País» por la cantidad de \$ 2.000 a cuenta del importe de \$ 5.000 contratado con esa Comisión para la impresión del Nuevo Catastro de la Provincia; y atento a lo manifestado por el señor Director de la citada Oficina y al informe de Contaduría General,

El Presidente de la H. Cámara de Diputados, en Ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1°.—Autorízase la entrega de \$ 2.000 (Dos mil pesos m/l) a la Empresa editora del diario «El País» señores Enrique Tobio y Cía. librándose la orden de pago correspondiente, con imputación a la Ley N° 9720 de fecha 6 de Octubre de 1928.

Art. 2°.—Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese;

BAVIO—J. C. TORINO

Nombramiento

10750—Salta, Junio 27 de 1929.

CONSIDERANDO:

Que es de imprescindible necesidad regularizar la percepción de la renta de Santa Victoria,

El Presidente de la H. Cámara de Diputados, en Ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.—Nómbrase Receptor de

Rentas de Santa Victoria al señor Aníbal Tintilay.

Art. 2°.—El nombrado, antes de tomar posesión del citado cargo, prestará la fianza respectiva de acuerdo al art. 77 de la Ley de Contabilidad de la Provincia.

Art. 3°.—Comuníquese, publíquese, insértese en el R. Oficial y archívese.

BAVIO—JULIO C. TORINO

Nombramiento

10751—Salta, Junio 27 de 1929.

Encontrándose vacante el cargo de Expendedor de Guías, Transferencia de Cueros, Marcas y Multas Policiales de Santa Victoria,

El Presidente de la H. Cámara de Diputados, en ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1°.—Nómbrase expendedor de Guías, Transferencia de Cueros, Marcas y Multas Policiales de Santa Victoria, al señor Ricardo Quiroga.

Art. 2°.—El nombrado, antes de tomar posesión del citado cargo, prestará la fianza respectiva de acuerdo a lo dispuesto en el art. 77 de la Ley de Contabilidad de la Provincia.

Art. 3°.—Comuníquese, publíquese, insértese en el R. Oficial y archívese.

BAVIO—J. C. TORINO.

Transferencia de fondos

10752—Salta, Junio 27 de 1929.

Debiendo atenderse las obligaciones suscriptas a favor de los señores Gualterio y Esteban H. Leach por concepto de pavimento asfáltico e intereses y la incineración de Obligaciones de la Provincia, de acuerdo a las leyes respectivas,

El Presidente de la H. Cámara de Diputados, en Ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1°.—Transfiérase en el Banco Provincial de Salta, a la cuenta «Ren-

tas Generales» del Gobierno de la Provincia, la siguiente suma:

De la cuenta «Ley 852» \$ 124.000
 » » » Nueva Pavimentación » 34.000
 \$ 158.000

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, insértese en el R. Oficial y archívese.

BAVIO—J. C. TORINO

Ley autorizando entrega de fondos

Nº 10756

El Senado y Cámara de Diputados de la Provincia de Salta, sancionan con fuerza de

L E Y :

Art. 1º.—Autorízase al Poder Ejecutivo para entregar a la Secretaría del H. Senado de la Provincia, la cantidad de seiscientos pesos para gastos ordenados por el mismo.

Art. 2º.—Los gastos que demande la presente Ley se harán de Rentas Generales con imputación a la misma.

Art. 3º.—Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la H. Legislatura a veinte y cinco días del mes de Junio de mil novecientos veinte y nueve.

C. A. Aranda

J. J. Paz

Pte. del H. Senado

Vice Pte. 1º C. de DD.

Marcos B. Figueroa

Ernesto Campilóngo

Srio del H. Senado

Srio. C. de Diputadoº

MINISTERIO DE HACIENDA.—Salta, Junio 28 de 1929.

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BAVIO—JULIO C. TORINO.

dejando sin efecto un decreto

10757.—Salta, Junio, 28 de 1929.

Vista la presente nota-Exp. N.º 1463 V—en la que el señor Ricardo Valdez Gigena manifiesta que habiendo sido nuevamente incorporado a la Administración de la Provincia como Auxiliar de la H. Cámara de Diputados solicita se disponga dejar sin efecto la devolución de los descuen-

tos devengandos en sus sueldos anteriores; y siendo procedente hacer lugar a lo solicitado.

El Presidente de la H. Cámara de Diputados, en ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1º.—Déjase sin efecto el decreto de fecha 8 de Abril del corriente año, por el que se disponía la devolución por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de los descuentos del 5 % efectuados en los sueldos del recurrente.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, insértese en el R. Oficial y archívese.

BAVIO—J. C. TORINO,

Nombramiento

10758—Salta, Junio 28 de 1929.

Encontrándose vacante el cargo de Expendedor de Guías, transferencia de cueros, marcas y multas policiales del Departamento de La Poma,

El Presidente de la H. Cámara de Diputados de la Provincia en ejercicio del Poder Ejecutivo,

DECRETA:

Art. 1º.—Nómbrase Expendedor de Guías, transferencia de cueros, marcas y multas policiales del Departamento de La Poma, al señor José Grimberg.

Art. 2º.—Antes de tomar posesión del cargo; prestará la fianza respectiva de acuerdo al Art. 77 de la Ley de Contabilidad de la Provincia.

Art. 3º.—Comuníquese publíquese, insértese en el R. Oficial y archívese.

BAVIO—J. C. TORINO.

Nombramiento

10759—Salta, Junio 28 de 1929.

Encontrándose vacante el cargo de Expendedor de Guías transferencia de cueros, marcas y multas policiales del Departamento de Cachi,

El Presidente de la H. Cámara de Diputados, en Ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1º.—Nómbrase Expendedor de

Guías, transferencia de cueros marcas y multas policiales del Departamento de Cachi, al señor J. Raúl Díaz.

Art. 2.º.—Antes de tomar posesión del cargo, prestará la fianza respectiva de acuerdo al Art. 77 de la Ley de Contabilidad de la Provincia.

Art. 3.º.—Comuníquese, publíquese, insértese en el R. Oficial y archívese:

BAVIO—J. C. TORINO.

Liquidación

10765—Salta, Junio 1.º de 1929.

Vista la nota del señor Director de la Comisión de Catastro Exp. N. 3272 D, elevando la solicitud del Catastrador señor Paulino Echazú, en la cual este manifiesta que teniendo urgente necesidad de la suma de \$ 600-, y habiendo terminado la catastración en los Departamentos de la Capital, Cerrillos y Rivadavia, pide se le liquide la citada suma a cuenta de la remuneración que le sea fijada; y atento a lo manifestado por el señor Director de la Comisión de Catastro y al informe de Contaduría General,

El Presidente de la H. Cámara de Diputados, en ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1.º.—Líquidese por Contaduría General la suma de \$ 600- (Seiscientos pesos m/l) al Director de la Comisión de Catastro, para que este a su vez haga entrega de esa cantidad al Catastrador señor Paulino Echazú a cuenta de la remuneración que le sea fijada oportunamente por el P. Ejecutivo, e impútese este gasto a la Ley N.º 9720 de 6 de Octubre de 1928.

Art. 2.º.—Comuníquese, publíquese, insértese en el R. Oficial y archívese.

BAVIO—J. C. TORINO.

Liquidación

10766—Salta, Julio 1.º de 1929.

Vista la nota del señor Director de la Comisión de Catastro Exp. N. 3272 D, elevando la solicitud del Secretario Contador de la misma señor Enrique Sylvester, en la cual manifiesta

que teniendo urgente necesidad de la suma \$ 500-, y habiendo prestado servicio activo como tal desde el 9 de Noviembre del año ppdo., pide se le liquide la citada suma a cuenta de la remuneración que le sea fijada, y atento a lo manifestado por el señor Director de la Comisión de Catastro y al informe de Contaduría General,

El Presidente de la H. Cámara de Diputados, en Ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1.º.—Líquidese por Contaduría General la suma de \$ 500- (Quinientos pesos m/l) al señor Director de la Comisión de Catastro, para que este a su vez haga entrega de esa cantidad al Secretario Contador de la misma señor Enrique Sylvester a cuenta de la remuneración que le sea fijada oportunamente por el P. Ejecutivo, e impútese este gasto a la Ley N.º 9720 de 6 de Octubre de 1928.

Art. 2.º.—Comuníquese, publíquese, insértese en el R. Oficial y archívese.

BAVIO—J. C. TORINO.

Liquidación

10767—Salta, Julio 1.º de 1929.

Vista la nota del señor Director de la Comisión de Catastro-Exp. N.º 5354 D elevando la solicitud del Catastrador señor Francisco Michel, en la cual éste manifiesta que teniendo urgente necesidad de la suma de \$ 500-, y habiendo terminado la catastración de los Departamentos de Molinos, Cachi, La Poma y San Carlos, pide se le liquide la citada suma a cuenta de la remuneración que le sea fijada; y atento a lo manifestado por el señor Director de la Comisión de Catastro y al informe de Contaduría General,

El Presidente de la H. Cámara de Diputados, en ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1.º.—Líquidese por Contaduría General la suma de \$ 500- (Quinientos pesos m/l) al señor Director de la Co-

misión de Catastro, para que este a su vez haga entrega de esa cantidad al Catastrador señor Francisco Michel a cuenta de la remuneración que le sea fijada oportunamente por el P. Ejecutivo, e imputese este gasto a la Ley N.º 9720 de 6 de Octubre de 1928.

Art 2.º.—Comuníquese, publíquese, insértese en el R. Oficial y archívese,
BAVIO - JULIO C. TORINO

— — —
Nombramiento

10768—Salta, Julio 2 de 1929.

Encontrándose vacante el cargo de Director de la Oficina Química Provincial,

El Presidente de la H. Cámara de Diputados, en ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1.º.—Nómbrase Director de la Oficina Química Provincial con anterioridad al 1.º de Enero del corriente año al señor Roberto Ritzer

Art. 2.º.—Comuníquese, publíquese, insértese en el R. Oficial y archívese.
BAVIO—JULIO C. TORINO.

— — —
Pago de un servicio fúnebre

N.º. 10.769

El Senado y Cámara de Diputados de la Provincia de Salta, sanciona con fuerza de

LEY:

Art. 1.º.—Autorízase al P. Ejecutivo a pagar a la firma Pedro Caffoni e hijo, la suma de \$ 1.200—(mil doscientos pesos moneda nacional) que importa su factura en concepto de servicio fúnebre ordenado por la H. Cámara de Diputados por motivo de la muerte del ex-legislador D. Juan José Matorras, factura que corre en el expediente N.º 1334 letra C. del Ministerio de Gobierno.

Art. 2.º.—Comuníquese, etc.

Dado en la Sala de Sesiones de la H. Legislatura de la Provincia a veintisiete días del mes de Junio de 1929.

C. Arias. Aranda

Pte. del H. Senado

Julio J. Paz

Pte. de la H. C. de DD

Marcos B. Figueroa

Srio. del H. Senado

E. Campilongo

Srio. de la H. C. de DD.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Salta, Julio 2 de 1929.

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BAVIO— J. C. TORINO

EDICTOS

SUCESORIO.—Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial y 4ª Nominación de esta Provincia, doctor Néstor Cernejo Isasmendi, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don

Luis Biasutti,

ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Salta, Junio 4 de 1929.—A. Saravia Valdez, Esc. Sect. (129).

REHABILITACION COMERCIAL.—Habiéndose presentado el señor Francisco Heras, solicitando su rehabilitación comercial, el señor Juez de la causa, doctor Angel María Figueroa, ha dictado la siguiente providencia: «Salta, Mayo 22 de 1929.—Hágase saber la rehabilitación solicitada, por medio de edictos que se publicarán por treinta días en dos diarios y una vez en el Boletín Oficial, (Artículo 1519 del Código de Comercio).—Oficiese al Juzgado de Jus-

trucción a los efectos solicitados por el señor Agente Fiscal.—Figueroa»—Lo que el suscrito secretario hace saber a los interesados a sus efectos.—Salta, Mayo 23 de 1929.—R. R. Arias, escribano secretario. (130)

Por Francisco Peñalba Herrera REMATE—JUDICIAL.

Por disposición del señor Juez de 1.^a Instancia y 1.^a Nominación doctor Angel María Figueroa; en la ejecución seguida por Juan G. Martearena (cesionario de Martin Gómez), contra Federico Salvatierra, el día 12 de Agosto del corriente año, a horas 17, en mi escritorio 20 de Febrero 199, con la base de \$ 5.666.66 moneda nacional o sean las 2/3 partes de su avaluación, he de rematar, dinero de contado los derechos y acciones que fueron adjudicados a Don Federico Salvatierra, sobre las propiedades «Pozo del Tigre» o «Avispa» y «Pasteadero»; ubicados en Rivadavia, cuyos límites y extensión son los siguientes:

«Pozo del Tigre» o «Avispa»; al Norte y Oeste propiedad de la misma Sucesión; al Este, el lote 77 de Saturnino Dominguez; al Sud, el lote, 51 de Santiago Polo, Extensión: media legua de frente por una legua de fondo.

«Pasteadero»; al Norte el lote. 80 de Juan Barbosa, (menores); al Este, el lote 78 de Guadalupe Chanqui; al Sud, el lote de 52 Celedonio Chiguay, y al Oeste, propiedad de la misma Sucesión.

Extensión: media legua de frente por una de fondo. Los planos respectivos verlos Oficina Topográfica.

Condiciones: Se exigirá el 20 % en el acto del remate, en concepto de señal y a cuenta de la compra; comisión a cargo del comprador. Por más datos al suscrito. Francisco Peñalba Herrera—Martillero (131)

SUCESORIO.—Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial y 1.^a Nominación de esta Provincia, Dr. Angel María Figueroa se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde

la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña

Matilde Mors de Velarde, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Salta, Julio 26 de 1929.—R. R. Arias, E. Secretario. (132)

Por Francisco Castro Madrid

REMATE—JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de 1.^a Instancia en lo C. y C. de la 2.^a Nominación, doctor Carlos Gómez Rincón, el día 29 de Agosto del corriente año 1929, a horas diez y siete, en mi local de ventas calle España N.º. 698, donde estará mi bandera, venderé en público remate, al mejor postor, con base de \$ 2.400 m/n., los derechos y acciones, que le corresponden a la sucesión de don Simón Antonio o Simón Antonio Arais, en una casa esquina, ubicada en el Carril, departamento de Chicoana, comprendida dentro de los siguientes límites: Norte, con la capilla o Iglesia Parroquial; Sud, con el camino de Calvínonte; Este, con propiedad de Vicente Carrasco y Oeste, con el camino nacional de Salta a Guachipas, según título inscripto al folio 184, asiento N.º. 248 del libro C. de Chicoana. — El suscrito Martillero hace constar que a fojas 40, 41 y 43 del juicio respectivo se comprueba que don Simón Antonio Arais a cuya sucesión se ejecuta en autos, es la misma persona que con el nombre de Simón Antonio figura en el informe de Registro de la Propiedad Raíz de fojas 33 como adquirente de los derechos y acciones a que se refiere el título de propiedad. — El comprador oblará en el acto del remate el 20 % de su importe como señal y a cuenta

del precio de compra. — Por mayores datos al suscripto o al adscrito señor Rafael Rivelli. — Salta, Julio 23 de 1929. Francisco Castro Madrid, Martillero. (133)

Por Francisco Castro Madrid

REMATE — JUDICIAL

De una chacra en el pueblo de Orán

Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia de 1ª. Nominación, el día viernes 6 de Setiembre del corriente año 1929, en mi local de ventas calle España N°. 698, donde estará mi bandera y a horas 17, venderé en pública subasta con la base de 4.666,66 $\frac{m}{n}$. o sean las dos terceras partes de su avaluación fiscal los derechos y acciones que el señor Jorge Sajía posee sobre un inmueble en Orán, denominado «Chacra» lote 6, ubicado al noroeste de la Plaza Pizarro, con todo lo edificado y plantado, cercado y adherido al suelo, con una extensión total de tres cuadras o sean 389 metros 70 centímetros de frente por dos cuadras o sean 259 metros 80 centímetros de fondo al poniente; limitando: al Norte, con el arroyo llamado Desagüe; al Sud, con la finca que fué de los herederos de don Juan Pizzetti; al Este, con la calle o camino que gira de Orán a Río Blanco y al Oeste, con la finca La Misión de los señores Uriburu. — En el acto del remate el comprador oblará el 20 % del importe de la venta, como seña, y a cuenta de la misma. — Para otros datos al suscripto martillero o al adscrito señor Julió Peñalva, expediente N°. 151. Francisco Castro Madrid, Martillero Público. (134)

SUCESORIO:—Por disposición del suscripto Juez de Paz de la Segunda Sección de Rosario de la Frontera, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los

bienes dejados por fallecimiento de don

Antonio Valor,

ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan por ante este Juzgado, a deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Puente de Plata Julio 29 de 1929.—Serafín Masie 135

SUCESORIO — CITACION A JUICIO

Por disposición del señor Juez de 1ª. Instancia y 2ª. Nominación en lo C. y C. de esta Provincia, doctor Carlos Gómez Rincón, hago saber que se ha declarado abierta la sucesión ab-intestato de don **Sinforoso Zárate y Da. Victoria Quipildor de Zárate**, y que se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con algún derecho a los bienes dejados por fallecimiento de los mismos, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del suscripto a deducir sus acciones en forma y tomar la participación correspondiente en las diligencias sobre declaratoria de herederos iniciadas por don Santiago y Valerio Zárate y otros, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Salta, Junio 27 de 1929. — G. Méndez, Escribano Secretario. (136)

SUCESORIO:—Por disposición del señor Juez de 1ª. Instancia en lo Civil y Comercial y 1ª. Nominación de esta Provincia, doctor don Angel M. Figueroa, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don

Joaquín Cruz,

ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término,

comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Salta, Junio 21 de 1929.—R. R. Arias, Escribano Secretario. (137)

SUCESORIO—Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial y 4ª Nominación de esta Provincia, doctor Néstor Cornejo Isasmendi se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña

Epifania César de Balduzzi ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Salta, Mayo 11 de 1929.—A. Saravia Valdéz, E. Secretario. (138)

EDICTO.—CITACIÓN A AUSENTES

Habiéndose presentado los señores Viñuales, Royo, Palacio, Muro y Cia. por intermedio de su apoderado Sr. Francisco Ranea, promoviendo acción ejecutiva contra los señores Julio Ibañez Bravo y Prediliana C. A. de Ibañez Bravo, a pedido de aquellos, S. S. el señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo C. y C. doctor Angel María Figueroa, ha dictado la siguiente providencia Salta, Julio 24 de 1929, agréguese las diligencias presentadas y en mérito de lo dispuesto en el escrito precedente y lo que resulta de las diligencias acompañadas, conforme a lo dispuesto por el art. 90 del Cód. de Proc. C. y C. cítese a los demandados señores Julio Ibañez Bravo, y Prediliana A. de Ibañez Bravo, para que comparezcan a estar a derecho en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombráselos defensor para que los

represente en el juicio si no comparecieran dentro del término de veinte días. Practíquese la citación por edictos que se publicarán por dicho término en dos diarios y una vez en el Boletín Oficial. Rep.—Figueroa.

Lo que el suscrito Escribano—Secretario hace saber por el presente edicto.—Salta, Julio 30 de 1929.

R. R. Arias (139)

CITACION—Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Carlos Zambrano, se cita a doña Agripina Rodriguez de Mamaní por el término de la publicación de este edicto, que se hará durante veinte veces en los diarios El Intransigente y La Provincia, y una vez en el Boletín Oficial, para que comparezca a estar a derecho en el juicio ordinario por cobro de la suma de un mil pesos moneda nacional que le ha promovido doña Ana Romano de Mauro, bajo apercibimiento de nombrarle de oficio defensor que la represente, sino compareciese dentro del término de estas publicaciones.—Artículo 90 del Código de Procedimientos.

Lo que el suscrito secretario hace saber a sus efectos.—Salta, Junio 11 de 1929.—E. Sanmillán (140)

Imprenta Oficial